GOBID
SUBASTAS ONLINE

JORNADA MONOGRÁFICA
PALMA DE MALLORCA

23 DE ABRIL 2026

“Análisis judicial de las recientes sentencias del Tribunal Supremo sobre la Exoneración del Pasivo Insatisfecho y otras cuestiones relativas al concurso de persona física.”

Programa:

*"Análisis judicial de las **recientes sentencias del Tribunal Supremo** sobre la **Exoneración del Pasivo Insatisfecho** y otras cuestiones relativas al **concurso de persona física**."*

9:30 a 11:00	**"El crédito público. Derivaciones de responsabilidad. Estado de la cuestión."**
11:00 a 11:30	**Coffee Break**
11:30 a 13:00	**"La buena fe del deudor. Sobreendeudamiento temerario. La actuación de las entidades financieras."**

Ponentes de ambas mesas:

Ilmo. Sr. D. Víctor Casaleiro Rios. Magistrado de la Sección Mercantil (Plaza nº 2) de los Tribunales de Instancia de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr. D. Jorge Pastor Panadero. Magistrado de la Sección Mercantil (Plaza nº 4) de los Tribunales de Instancia de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr. D. Leandro Blanco García-Lomas. Magistrado de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia (sección Mercantil)

Sr. D. Eduardo Aznar. Abogado, Administrador Concursal , Socio-Director de AZNAR-MONDEJAR ABOGADOS.

Moderador:

Sr. D. José Miguel García García. Economista, Abogado y Administrador concursal. Socio Bufete BALDO-GARCÍA.

Información:

*"Análisis judicial de las **recientes sentencias del Tribunal Supremo** sobre la **Exoneración del Pasivo Insatisfecho** y otras cuestiones relativas al **concurso de persona física**."*

Ubicación de la Jornada: Real Club Nautico de Palma

Horario: de 9:30 a 13:00

Modalidad: Presencial, plazas limitadas.

Tarifas:

Cuota General: 50€ por persona
Cuota Reducida*: 30€ por persona

Tras el evento tendrá lugar un almuerzo sobre el que se dará más información próximamente.**

Información:

Correo electrónico de contacto: info@gobid.es
Teléfono de información: 911 87 59 90

Organiza: GOBID SUBASTAS ONLINE

Reserva tu plaza aquí

El programa puede estar sujeto a modificaciones.
*La cuota reducida es exclusivamente para Colegiados/as del Ilustre Colegio de Abogados de las Illes Balears (ICAIB).
**El importe del almuerzo se abonará directamente en el establecimiento.